



2 de septiembre de 2016

(16-4671)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro que notifica:</b> EMIRATOS ÁRABES UNIDOS, REINO DE BAHREIN, ESTADO DE KUWAIT, OMÁN, QATAR, REINO DE LA ARABIA SAUDITA, YEMEN <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2. Organismo responsable:</b> Organización de Normalización, Metrología y Calidad de la Arabia Saudita (SASO) P.O. BOX 437 Riad 11471 Teléfono: +966(11) 2529999 - interno: (9070-9061) Fax +966(11) 4520193 Correo electrónico: <a href="mailto:enquiry@sas.gov.sa">enquiry@sas.gov.sa</a> <a href="http://www.sas.gov.sa/">http://www.sas.gov.sa/</a> <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b>
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> cereales, legumbres y productos derivados (ICS: 67.060)
<b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Proyecto de Reglamento técnico del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo, "Barley Flour" (Harina de cebada). Documento en inglés (6 páginas) y en árabe (7 páginas)
<b>6. Descripción del contenido:</b> el proyecto de reglamento técnico notificado es específico de la harina de cebada para consumo humano, obtenida de granos de cebada ( <i>Hordeum vulgare</i> ); no se incluye la harina de malta
<b>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes:</b> inocuidad de los alimentos
<b>8. Documentos pertinentes:</b> Norma de Egipto 6639/2008 (Harina de cebada)
<b>9. Fecha propuesta de adopción:</b> 180 días después de la publicación de la versión aprobada <b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> 180 días después de la publicación de la versión aprobada
<b>10. Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> 60 días después de la fecha de distribución
<b>11. Textos disponibles en:</b> Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución: <a href="http://www.sas.gov.sa/en/eservices/tbt/Pages/default.aspx">http://www.sas.gov.sa/en/eservices/tbt/Pages/default.aspx</a>